Asunción, Mayo 16 de 1896.

Habiendo el Consejo de Agricultura é Industrias renunciado por nota de fecha 21 de Abril ppdo., á la compra de las quintas de la Trinidad para el establecimiento de la Escuela de Agricultura Práctica y Granja Modelo y á la dirección superior de la misma encomendádale por decreto de 13 de Diciembre de 1895;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º. Nombrase una comisión compuesta de los Sres. Don Ignacio Ibarra, Don Patrocinio Zelada, Don Francisco Suares y Don Angel Covarto, que se encargará de adquirir las propiedades mencionadas de acuerdo con la resolución gubernativa de fha 18 de Abril último, para la instalación de la citada Escuela de Agricul-

tura Práctica y Granja Modelo, cuya dirección tendrá á su cuidado con los deberes y atribuciones fijados en el decreto de 13 de Diciembre de 1895.

Art.º 2º.- La Comisión nombrada elegirá de su seno un presidente y el Banco Agrícola del Paraguay le facilitará los fondos destinados para los fines consignados en el presente decreto.

Art.º 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egúsquiza

Emilio Aceval